

**Universidade Federal de Minas Gerais**  
**Instituto de Ciências Exatas**  
**Programa de Pós-graduação em Ciências da Computação**  
**SEPP Seleção para o Programa de Mestrado 2018 – 2º semestre**

La coordinación del Programa de Pós-graduação em Ciências da Computação (PPGCC) del Instituto de Ciências Exatas de la Universidade Federal de Minas Gerais notifica que, **entre el 14 de Mayo y el 19 de Junio de 2018**, estarán abiertas las inscripciones para la selección de candidatos al Programa de Mestrado.

## 1 - INFORMACIONES PRELIMINARES

1.1 - Las solicitudes se pueden realizar **exclusivamente a través de Internet**, en <http://ppgcc.dcc.ufmg.br/inscricao-online>, llenando el formulario de inscripción y presentando los documentos enumerados en el punto 3 de esta convocatoria. Todos los documentos deberán presentarse dentro del período de inscripción.

1.2 - Contactos: e-mail: [ppgcc@dcc.ufmg.br](mailto:ppgcc@dcc.ufmg.br), página web: <http://ppgcc.dcc.ufmg.br>.

1.3 La Coordinación del Programa podrá a su criterio y visando atender los intereses públicos, hacer cambios en esta llamada, las cuales serán divulgadas en la página electrónica del Programa - <http://ppgcc.dcc.ufmg.br>, en un plazo hábil, por medio de llamadas complementarias o rectificadoras. Es responsabilidad del candidato acompañar la publicación de todos los actos, llamadas y comunicados referentes al proceso selectivo.

## 2 - VACANTES.

2.1 - El Programa de Pós-graduação em Ciências da Computação ofrecerá **30 (treinta)** vacantes para los estudiantes que comenzarán su maestría en el primer semestre de 2018. En cumplimiento a la Resolución 02/2017, de 04 de Abril de 2017, del Consejo de Enseñanza, Investigación y Extensión de la UFMG, que dispone sobre la Política de Acciones Afirmativas de la UFMG, 6 (seis) de las 30 (treinta) vacantes ofrecidas serán reservadas a los candidatos autodeclarados negros.

2.2 - La autodeclaración e la opción por la reserva de vacantes deberán ser hechas en el acto de inscripción. Los candidatos deberán optar por una de las modalidades: competencia amplia O reserva de vacantes para negros, o sea, está vedado al candidato la inscripción en más de una modalidad de competencia prevista en esta convocatoria. Los (Las) candidatos (as) que optaren por la participación en acciones afirmativas, de aquí en adelante designados(as) optantes, competirán, exclusivamente, las vacantes reservadas, excepto en los casos previstos en los puntos 6.3, 6.4 y 6.5 de esta convocatoria.

2.2.1 – En el formulario electrónico constarán dos opciones:

2.2.1.1 - ( ) No competiré por las vacantes de la Política de Acciones Afirmativas del PPGCC/UFMG, opto por las vacantes en competencia libre..

2.2.1.2 - ( ) Competiré por las vacantes de la Política de Acciones Afirmativas del PPGCC/UFMG destinadas a candidatos(as) negros(as), declarándome negro(a).

### 3 - REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

3.1 - Los candidatos para el Programa de Maestría deben llenar el formulario electrónico disponible en <http://ppgcc.dcc.ufmg.br/inscricao-online>. Además del formulario electrónico, los candidatos deberán presentar todos los documentos siguientes en formato digital:

- a) fotografía digital reciente frontal del rostro (archivo JPG / JPEG, no más de 300 K);
- b) Diploma de estudios de grado (frente y verso en un único archivo), expedido por una institución oficial. En ausencia del diploma, el candidato puede presentar un documento indicando que va a concluir su programa de pregrado **hasta el 26 de julio del 2018**. Si el candidato es aprobado, la inscripción del candidato estará condicionada a la presentación de la prueba de conclusión de un curso de pregrado;
- c) Certificado Analítico de Estudios del curso universitario y de posgrado (en caso de tener posgrado);
- d) Currículum Vitae en formato electrónico, disponible en <http://ppgcc.dcc.ufmg.br/editais>. Los candidatos deben hacer hincapié en su producción intelectual relevante.
- e) Certificado de nacimiento o certificado de matrimonio;
- f) Certificado de exención del servicio militar, sólo para brasileños;
- g) Certificado de participación en las dos últimas elecciones, sólo de los brasileños, disponible en <http://www.tse.jus.br/eleitor/servicos/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral>. No serán aceptados comprobantes individuales de votación, sólo para brasileños.
- h) Documento Nacional de Identidad;
- i) CPF (Cadastro de Pessoa Física), sólo para los brasileños. Los candidatos extranjeros deberán presentar los documentos exigidos por la legislación específica.
- j) Comprobante de domicilio.
- k) Certificado de conocimiento de Inglés. Se aceptan documentos expedidos por cursos de inglés, mismo básicos, pruebas como TOEFL, TOEFL ITP, Cambridge, etc, o declaraciones de clases particulares o intercambios, a juicio del Programa.
- l) Los candidatos que hicieron el POSCOMP (examen brasileño de conocimiento en Ciencias de la Computación) de 2015, 2016 o 2017 deben informar a sus resultados obtenidos en el formulario de inscripción.
- m) Dos cartas de recomendación. Estas cartas son confidenciales, y deben ser enviadas en forma separada, **por evaluadores designados por el candidato**. Los evaluadores recibirán

un enlace para escribir sus recomendaciones antes del final del período de inscripción.

**n)** Los candidatos autodeclarados negros, que optaren por la selección por medio de la reserva de vacantes, deberán presentar una carta descriptiva y fundamentada acerca de su pertenencia étnica, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del CEPE/UFMG 02/2017. En el documento firmado, deberá constar, la identificación del candidato, nombre completo, número del documento de identidad y CPF.

3.2 - Los candidatos seleccionados para el Programa de Maestría deberán presentar copias impresas de todos los documentos presentados electrónicamente.

### **3.3 - No se recibirán solicitudes incompletas o tardías.**

3.4 - Una vez que los candidatos presenten su solicitud, recibirán un número de identificación. Este número se utilizará para mantener el anonimato de la evaluación de su Plan de Trabajo.

3.5 - Candidatos con deficiencia y/o necesidades específicas deberán indicar, en el formulario de inscripción, las condiciones especiales necesarias para su participación en este concurso.

3.6 – La UFMG no se responsabilizará por inscripciones no recibidas por motivos de naturaleza técnica asociados a computadoras, a fallas de comunicación, a congestión de líneas de comunicación e por cualquier otro motivo de orden técnico que imposibiliten la transferencia de datos para consolidación de la inscripción.

## **4 - El Comité de Evaluación.**

4.1 - Los candidatos serán evaluados por un comité designado por el Consejo del Programa de Posgrado compuesta por 14 profesores en conformidad con la Resolución disponible en <http://ppgcc.dcc.ufmg.br/editais/>. Los nombres de los miembros de la comisión serán anunciados en la página web del Programa de Posgrado a más tardar 48 horas antes del inicio del proceso de selección. Los evaluadores que tengan conflictos de interés con los posibles candidatos no serán admitidos en el comité.

## **5 - El proceso de selección.**

5.1 - El proceso de selección tiene sólo una fase, de carácter eliminatorio y clasificatorio, en la cual se evaluará:

**5.1.1) Trayectoria Académica.** Esta evaluación tiene un peso de 4 en la calificación final del candidato. Evalúa el nivel de competencia del candidato en Ciencias de la Computación. En este momento, los evaluadores usan como indicadores el certificado analítico de estudios de los candidatos, y sus calificaciones en los exámenes de evaluación en Ciencias de la Computación de reconocida importancia tomados en Brasil o en el extranjero. Los resultados se dan en una escala de 0 a 100.

**5.1.2) Currículum Vitae.** Esta evaluación tiene un peso de 3 en la calificación final del candidato. En esta etapa, es evaluada la experiencia científica y técnica en ciencias de la computación. La evidencia de tales experiencias incluyen publicaciones en periódicos e conferencias indexados, proyectos de investigación, pasantías académicas y/o profesionales. Los resultados se dan en una escala de 0 a 100. **5.1.3) Plan de Trabajo (escrito en el formulario de solicitud).** Esta evaluación tiene peso 2 en la calificación final del candidato. Se evalúa el conocimiento y la motivación del candidato para llevar a cabo la labor científica en el campo de investigación propuesto.

5.2 La evaluación de los candidatos es de naturaleza cualitativa y comparativa, y tiene en cuenta la existencia de investigadores en el departamento que podrían dirigirlos en caso de que sean aceptados. Para ser aprobado, un candidato debe obtener una calificación de por lo menos 70 puntos, teniendo en cuenta la media ponderada de los puntos (a), (b) y (c).

## **V - El resultado final.**

6.1 - La calificación final del candidato será el promedio de las calificaciones obtenidas en la evaluación de la Trayectoria Académica (artículo "VI.a"), Currículum Vitae, (artículo "VI.b") y Plan de Trabajo (artículo "VI.c"). El promedio mínimo necesario para ser aprobado en el proceso de selección es de 70 (setenta) puntos. Los candidatos serán clasificados de acuerdo a sus calificaciones finales con la siguiente indicación de resultado: **"aprobado y clasificado"** o **"aprobado, pero no clasificado"** o **"no aprobado"**. Los candidatos aprobados y clasificados serán aceptados en el Programa de Maestría por orden de la nota final, dentro del límite de vacantes disponibles en esta convocatoria.

6.2 - Los empates se resuelven por las calificaciones obtenidas en la evaluación de (i) el certificado analítico de estudios, (ii) Currículum Vitae y (c) Plan de Trabajo, en este orden.

6.3 – En caso de desistencia de candidato autodeclarado negro, aprobado en vacante reservada, la vacante será pasada al candidato autodeclarado negro aprobado y clasificado en orden decreciente de nota final.

6.4 – No habiendo candidatos autodeclarados negros aprobados en número suficiente para la totalidad de las vacantes reservadas, las vacantes restantes serán colocadas a disposición de los candidatos aprobados en amplia competencia, siendo otorgadas en orden decreciente de nota final.

6.5 – No habiendo candidatos aprobados en número suficiente para la totalidad de las vacantes en amplia competencia, las vacantes restantes serán colocadas a disposición de los candidatos autodeclarados negros aprobados, siendo otorgadas en orden decreciente de nota final.

6.6 - Los resultados serán anunciados **exclusivamente a través de Internet**, en el **16 de Julio del 2018**, en <http://www.ppgcc.dcc.ufmg.br>. El resultado final será anunciado con el número de identificación de los candidatos, generado por el sistema al final de la inscripción.

6.7 - Los candidatos aprobados y clasificados recibirán un correo electrónico del PPGCC

con instrucciones para confirmar su aceptación, y realizar la inscripción previa en el sitio de DRCA. Los solicitantes deben responder confirmando la aceptación **exclusivamente por correo electrónico a [ppgcc@dcc.ufmg.br](mailto:ppgcc@dcc.ufmg.br), hasta el 19 de Julio del 2018. En caso de ausencia de manifestación del candidato hasta esa fecha, la plaza será considerada abandonada y un candidato aprobado, pero no clasificado será llamado**, observando el orden de clasificación.

6.8 Los candidatos tendrán 10 (diez) días - después del anuncio de los resultados – para impugnar los resultados. Las apelaciones deben ser presentadas al Consejo del Programa de Posgrado. Los candidatos tendrán acceso a su evaluación durante el período de arbitraje y conciliación en los términos del Reglamento General de la Universidad y de la Resolución 13/2010, del 11 de Noviembre de 2010, del Consejo Universitario de la UFMG. Los candidatos pueden solicitar su evaluación durante este período a [ppgcc@dcc.ufmg.br](mailto:ppgcc@dcc.ufmg.br).

6.9 - Si se modifica la clasificación general de los candidatos por la aplicación de algún recurso, ocurrirá una reclasificación y se considerará válida la clasificación rectificada.

## **7 - INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA.**

7.1 - Los candidatos aprobados y clasificados en el proceso de selección que se describe en la presente convocatoria deberán inscribirse en el Programa de Maestría. El período de inscripción va **del 20 al 23 de Julio de 2018**. La inscripción se realiza **exclusivamente a través de Internet**, por medio del formulario electrónico disponible en <https://sistemas.ufmg.br/cadastroprevio>. Este proceso es administrado por el Departamento de Registro y Control Académico (DRCA), que será el encargado de recibir los documentos enviados por los candidatos aceptados. El DRCA tomará las medidas necesarias para efectuar el registro académico una vez recibida la documentación completa de los candidatos seleccionados en la forma requerida (copias legibles y sin borrones) y el Formulario de Inscripción Preliminar que el candidato clasificado deberá completar. La documentación completa de los seleccionados será enviada por la Secretaría del Departamento al DRCA **hasta el día 27/07/2018**.

7.2 - Los candidatos que, en lugar de un diploma, hayan presentado una declaración de progreso en un programa de pregrado, deberán presentar, **a más tardar el 26 de julio de 2018**, documento que pruebe la conclusión de sus estudios de pregrado. Documentos válidos son (i) copia del diploma de graduación o (ii) declaración de la institución de origen o (iii) certificado de graduación. No serán aceptadas declaraciones de previsión de conclusión.

7.3 - En caso de que el curso de pregrado haya sido completado en el extranjero, deberá presentarse copia del diploma de graduación con sello consular y traducción jurada al portugués del diploma, con excepción de los diplomas emitidos en inglés, español y/o francés.

7.4 - Los candidatos extranjeros deben presentar a la secretaria del programa, **hasta el día 26/07/2018**, el RNE, o el pasaporte con una visa permanente o visa temporal de estudiante válida, documento que demuestre el nombre de sus padres y otros documentos a ser

informados por la secretaría del curso.

7.5 De acuerdo a lo dispuesto en el art. 39, § 2 del Reglamento General de la UFMG, "cada estudiante tendrá derecho a un único expediente académico, correspondiente a una única vacante en la carrera que ingresó en la UFMG ". Perderá automáticamente el derecho a la vacante el candidato que no efectúe su inscripción anticipada en la fecha fijada para la realización de este procedimiento o no presente cualquiera de los documentos solicitados en el presente documento. La asignación de vacantes que vengan a surgir de estas situaciones será efectuada mediante la convocatoria a otros candidatos aprobados, observando estrictamente el orden de clasificación, hasta la fecha límite para el envío de la documentación al DRCA.

7.6 - La matrícula de los candidatos aprobados y clasificados se llevará a cabo presencialmente en la Secretaría del Programa de Posgrado en Ciencia de la Computación, en fecha a ser divulgada, observando el calendario académico de la Universidad.

Belo Horizonte, 07 de Mayo de 2018 - Prof. Jussara Marques de Almeida Gonçalves -  
Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias de la Computación - ICEX - UFMG.